



## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.

#### **OBJETO DE LA PRESENTE**

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a las Secretarías de Salud y Bienestar, del Gobierno Federal, para que el Programa de vacunación contra el coronavirus, lo realicen en estricto respeto a los derechos humanos.

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es del conocimiento público, en el mes de diciembre del 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, presentó el Programa de Vacunación contra la COVID-19, así como la fecha estimada en que los sectores de la sociedad podrán aplicarse la vacuna en todo el territorio nacional.



En este orden de ideas, los días 14 y 20 de enero del año en curso, llegaron a Tamaulipas un total de **21,450** dosis de vacunas, mismas, que, conforme a dicho Programa, serían aplicadas exclusivamente al personal médico que labora en las Instituciones de Salud que se encuentran en todo el Estado.

Ahora bien, conforme al programa antes mencionado, primero se aplicaría la vacuna a todo el personal médico, posteriormente, se continuará con los adultos mayores, en virtud de ser un grupo vulnerable altamente propenso a contraer el virus; y así sucesivamente a todas las demás personas.

En este sentido, cabe señalar, que conforme a la información que ha emitido el Gobierno Federal, la brigada de personas que aplicará la vacuna a la población, se conforma por un Doctor, una Enfermera, cuatro elementos de la Guardia Nacional, dos Servidores de la Nación y dos voluntarios.

Sin embargo, consideramos que dichas brigadas, deben integrarse por más personal de la Secretaría de Salud, toda vez que existen domicilios en los que hay dos o más personas adultas mayores que requieren ser vacunados de manera inmediata por razones propias de su edad, lo que sin duda sería complicado al contar únicamente con **dos** Profesionales de la Salud.

Por otra parte, y sin perder de vista la finalidad del programa de vacunación, el hecho de que las brigadas antes mencionadas, la integren personal de la Secretaría de Bienestar (Servidores de la Nación), puede originar que dicho programa, sea utilizado con fines políticos, pues repito, se trata de la aplicación de la vacuna contra el coronavirus; y no de la entrega de los programas sociales.



Aunado a lo anterior, he recibo quejas de familiares de personas adultas mayores, en donde me manifiestan, que personas que se dicen Servidores de la Nación, han estado llamando por teléfono a los domicilios y piden información de los adultos mayores, lo que sin duda, resulta en una violación flagrante a la intimidad de las personas antes referidas, de lo que se desprende, que el Gobierno Federal debe tomar las medidas de seguridad correspondientes, con la finalidad de salvaguardar la integridad de las personas adultas mayores.

En este contexto, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece "Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos".

De la disposición constitucional antes descrita, se desprende, que el programa de vacunación contra el coronavirus, se debe aplicar a todas las personas adultas mayores, estén o no, en los padrones de los programas sociales que se encuentran en poder de la Secretaría de Bienestar, del Gobierno Federal.

Pero, no obstante, lo anterior, existen elementos suficientes para suponer, que el Gobierno Federal, está utilizando el Programa de vacunación, con la finalidad de intervenir en el proceso electoral, por medio de sus empleados llamados Servidores de la Nación, con lo que, sin duda, se estaría violando de manera flagrante, el principio de equidad que señala nuestra Carta Magna.



Con base en los argumentos antes expuestos, y en cumplimiento a la obligación que tengo como Diputado, de promover **acciones concretas**, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a las Secretarías de Salud y Bienestar, del Gobierno Federal, para que el Programa de vacunación contra el coronavirus, lo realicen en estricto respeto a los derechos humanos.

## BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

#### PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y Bienestar, del Gobierno Federal, para que incluyan más personal de salud en las brigadas de vacunación contra el coronavirus; asimismo, para que se abstengan de utilizar dicho programa con fines políticos y electorales.



### **TRANSITORIO**

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 10 días del mes de febrero de 2021.

## ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS"

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR

DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA

**AGUIAR** 



DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS

DIP. JAVIER ALBERTO GARZA FAZ

DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN

DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. KARLA MARIA MAR LOREDO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS

CORRAL

DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN